**FORMULARIO EN PAPEL**

El formulario en papel que se adjunta es el que integra el reglamento de la ley N° 20.880, contenido en el decreto supremo N° 2, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2016.

Se acompaña para el efecto de usarlo como borrador de la declaración y hacer más expedito completarla en internet. Cabe recordar que sólo se podría presentar la declaración en papel si no está habilitado el sistema en internet y mientras subsista ese impedimento. Una vez terminado, debe presentarse nuevamente la declaración en el formulario electrónico.